



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº. 473 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Convenio N°01-2021-GRJ/GGR, de fecha 30 de marzo del 2021 suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General del Gobierno Regional Junín y a otra parte el Contralmirante Gian Marco Carmelo Chiapperini Faverio Director Ejecutivo de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. La Orden de servicio N° 0004940 de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2139-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de septiembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 405-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1546-2024-GRJ-ORAF/OASA de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 643-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 363-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 436-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. Nº.	7695095
EXP. Nº.	4862195



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con Convenio N°01-2021-GRJ/GGR, de fecha 30 de marzo del 2021 suscrito por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente General del Gobierno Regional Junín y la otra parte el Contralmirante Gian Marco Carmelo Chiapperini Faverio Director Ejecutivo de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. La Orden de servicio N° 0004940 de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI - DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 529,692.41 soles.



Contando con el Reporte N° 2139-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de septiembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual aprueba y otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", en conformidad a la Orden de Servicio N° 4940 con SIAF N° 9344, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 529,692.41 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 405-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera la conformidad y solicita reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo, a favor del proveedor **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4940 con SIAF N° 9344, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 529,692.41 soles.

Contando con el Reporte N° 1546-2024-GRJ-ORAF/OASA de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual ratifica opinión técnica favorable sobre pago de servicio. Así mismo se concluye que el contratista **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, ha cumplido con la ejecución del **INFORME 01 DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI –**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según lo descrito en el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL (CONVENIO N° 01-2021-GRJ/GGR)** vinculado a la **ORDEN DE SERVICIO N° 4940, SIAF N° 9344**, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 643-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, al respecto visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; por lo que, en la meta 0070; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 15,596,815.00 soles, correspondiente al proyecto con CUI 2489868: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el importe de S/ 529,692.41 soles. Cabe precisar que se informa la disponibilidad presupuestal, en las especificaciones de acuerdo a lo evidenciado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 363-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual reitera conformidad de servicio para el reconocimiento de deuda a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el **SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4940 con SIAF N° 9344, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 529,692.41 soles.

Contando el El Reporte N° 436-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento por el **SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4940 con SIAF N° 9344, correspondiente al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



primer entregable por el monto de S/ 529,692.41 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 070, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/ 529,692.41 soles cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2461.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4940 con SIAF N° 9344, por el monto de S/ 529,692.41 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**, por el SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVES DEL PUENTE EN LA AV. PERU SOBRE EL RIO MAZAMARI – DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4940 con SIAF N° 9344, por el monto de S/ 529,692.41 soles (Quinientos veintinueve mil seiscientos noventa y dos con 41/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 070
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 529,692.41
C.P. NOTA N° 2461	

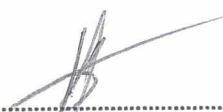


GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 22 MAR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL